



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2019**

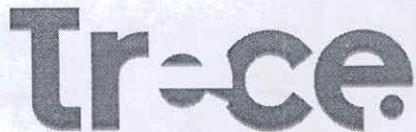
OBJETO: "REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0007 DE 2019, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN".

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), se procede a suscribir Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Concurso Público No. 002 de 2019, previa las siguientes consideraciones:

El 19 de febrero de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso Público No. 002 de 2019, con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP I, Resolución de apertura No. 019 de 2019, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, la fecha de cierre del proceso para la presentación de propuestas fue 18 de marzo de 2019 a las 2:00 pm, y tal como consta en el Acta de cierre, se cerró con un total de veintiséis (26) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE
1	CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA
2	LULO FILMS S.A.S
3	ECHANDO GLOBOS S.A.S
4	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS
5	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S
6	WSC TELEVISIÓN LTDA.
7	4K AUDIOVISUAL S.A.S
8	MR COMUNICACIONES S.A.S
9	INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S
10	LABERINTO CINE Y TV S.A.S
11	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA.
12	RHAYUELA FILMS
13	CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A
14	WYF TELEVISIÓN LTDA
15	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S
16	QUINTO COLOR S.A.S
17	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
18	OJO POR OJO S.A.S
19	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.
20	FREEDOM MEDIA S.A.S
21	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S



No.	OFERENTE
22	PRIME PRODUCCIONES S. A
23	UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV
24	AVENIDA FILMS P.C LTDA.
25	UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO
26	INMOV S.A.S

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

PROYECTO	OFERENTE
Proyecto No. 1	OJO POR OJO S.A.S
	CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A
	MR COMUNICACIONES S.A.S
	WSC TELEVISIÓN LTDA.
	PRIME PRODUCCIONES S. A
	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
	WYF TELEVISIÓN LTDA.
	LABERINTO CINE Y TV S.A.S
	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S
	CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA
	LULO FILMS S.A.S
	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS
	UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO
Proyecto No. 2	FREEDOM MEDIA S.A.S
	4K AUDIOVISUAL S.A.S
	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S
	AVENIDA FILMS P.C LTDA.
	QUINTO COLOR S.A.S
	UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV
Proyecto No. 3	INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S
	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S
	RHAYUELA FILMS
	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.
	INMOV S.A.S
	ECHANDO GLOBOS S.A.S
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA.

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo sexto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 26 de marzo de 2019, así:

1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral 4.1.1. **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- ASPECTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, del concurso público No. 002 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, en relación con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se tiene lo siguiente:

Los proponentes que **CUMPLEN** con los componentes jurídicos exigidos, por proyecto así:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS JURIDICAMENTE
PROYECTO No. 1	1. CABEZA RODANDE PRODUCCIONES S. A 2. MR COMUNICACIONES S.A.S 3. WSC TELEVISIÓN LTDA. 4. PRIME PRODUCCIONES S. A 5. MAVECOL COMUNICACIONES LTDA. 6. WYF TELEVISIÓN LTDA. 7. LABERINTO CINE Y TV S.A.S 8. CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA 9. LULO FILMS S.A.S
PROYECTO No. 2	10. 4K AUDIOVISUAL S.A.S 11. AVENIDA FILMS P.C LTDA. 12. QUINTO COLOR S.A.S 13. UNION TEMPORAL ARTE Y MEMORIA ANDINA TV
PROYECTO No. 3	14. PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S 15. RHAYUELA FILMS 16. VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA. 17. ECHANDO GLOBOS S.A.S 18. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA.

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

Proyecto No. 1

an

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	OJO POR OJO S.A.S	NO CUMPLE. No allega recibo de pago de la póliza, tal y como se solicita en las reglas de participación.
2	DISTRITO AUDIOVISUAL S.A.S	NO CUMPLE. La garantía de seriedad de la oferta está constituida por un monto diferente al 10%, tal y como se solicita en las Reglas de Participación en su numeral 4.1.1.10. El RUT de la persona Jurídica Central Promotora de Medios S.A.S, indica como actividad principal, una actividad económica con código CIU, no concordante con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12.
3	UNIÓN TEMPORAL LOS LANCEROS	NO CUMPLE. No allega certificado de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales de la persona jurídica FTZ STUDIO S.A.S, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.11. No allega RUT de la persona jurídica FTZ STUDIO S.A.S, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12. Remite documento "Compromiso Anticorrupción", sin fecha de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3.
4	UNION TEMPORAL LC- CPM BICENTENARIO	NO CUMPLE. Las dos personas jurídicas que integran la Unión Temporal allegan certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.4. El RUT de la persona Jurídica Central Promotora de Medios S.A.S, indica como actividad principal, secundaria y otras actividades económicas con códigos CIU, no concordantes con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12.

Proyecto No. 2

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	FREEDOM MEDIA S.A.S	NO CUMPLE. El RUT indica como actividad principal y secundaria, actividades económicas con códigos CIU, no concordantes con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12

2	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S	NO CUMPLE. La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse a favor de Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación, de acuerdo a lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.10
---	-------------------------	--

Proyecto No. 3

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	INEDITA SPECIAL BRANDS S.A.S	NO CUMPLE El RUT indica como actividad principal, secundaria y otras, actividades económicas con códigos CIU, no concordantes con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12
2	INMOV S.A.S	NO CUMPLE El RUT indica como actividad principal, secundaria y otras, actividades económicas con códigos CIU, no concordantes con el servicio a prestar, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación en su numeral 4.1.1.12

II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral 4.2.1. **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2019.

Proyecto No. 1: Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
MR COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE
U.T. LOS LANCEROS	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
OJO POR OJO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa estado de flujo de caja 2017 No anexa Certificación de EEFF 2017
CABEZA RODANTE	CUMPLE	NO CUMPLE

PRODUCCIONES SAS		No anexa estado de flujo de caja 2017 No anexa Certificación de EEFF 2017
WSC TELEVISION LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE A folio 46 se encuentra una (1) hoja de Notas (revelaciones de los EEFF), sin embargo en estas no se encuentra la información de apoyo a las partidas presentadas en los estados financieros de acuerdo a las revelaciones requeridas que le sean aplicables.
PRIME PRODUCCIONES SA	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa estado de flujo de caja ni estado de cambios en el patrimonio 2017
WYF TELEVISION LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE El estado financiero donde relacionan los resultados de la empresa lo llaman Estados de Situación Financiera, cuando se trata del Estado de Resultados Integral. Se solicita corregir el título del EEFF.
LABERINTO CINE Y TV SAS	NO CUMPLE El indicador de endeudamiento es de 61.1%, superior al solicitado.	NO CUMPLE No anexa fotocopia de la cedula del contador No anexa declaración de renta 2017
DISTRITO AUDIOVISUAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE Los estados flujo de efectivo y cambios en el patrimonio no están firmados por el revisor fiscal
COORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa estado resultados integral ni flujo de caja 2017 No anexa dictamen de la Revisoría fiscal
LULOFILMS SAS	NO CUMPLE El indicador de endeudamiento es de 70.2%, superior al solicitado.	CUMPLE
U.T. LC-CPM BICENTENARIO	NO CUMPLE Es necesario se entreguen los EEFF 2017 legibles de Lifecom Ltda. donde se identifique la información completa y no recortada para poder establecer el cumplimiento de los requisitos financieros.	NO CUMPLE En los EEFF de Lifecom Ltda. no es identificable el tercero al que pertenecen y no son legibles. Anexan estados financieros comparativos 2018 – 2017. Se solicitan los expedidos con corte a 31 de diciembre de 2017. La certificación de los estados financieros de la empresa Lifecom Ltda. pertenece a los EEFF 2018. Se solicita la certificación de los EEFF 2017. No se anexa certificado de antecedentes de la contadora de la empresa Central Promotora de Medios S.A.S. La señora Erika Liliana Juya

Proyecto No. 2: Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
QUINTO COLOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
FREEDOM MEDIA SAS	NO CUMPLE El indicador de endeudamiento es del 94.7%, superior al solicitado.	CUMPLE
4K AUDIOVISUAL SAS	NO CUMPLE No anexa información financiera para verificar el cumplimiento de los requerimientos	NO CUMPLE No anexa estados financieros 2017 No anexa certificación de EEFF 2017 No anexa revelaciones a los EEFF 2017 No anexa fotocopia de cedula ni antecedentes del contador No anexa declaración de renta 2017
DIECISEIS 9 FILMS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa estado de flujo de caja ni estado de cambios en el patrimonio 2017
AVEINDA FILMS P.C. LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa certificación de estados financieros 2017 La fotocopia de la cedula del contador no es legible
U.T. ARTE Y MEMORIA ANDINA TV	CUMPLE	NO CUMPLE La Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación no anexa certificación de los EEFF 2017. La Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación no anexa Dictamen de EEFF 2017. Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación no anexa fotocopia de cedula de ciudadanía, ni certificación de antecedentes de la contadora Lina Cuellar.

Proyecto No. 3: Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera
------------	------------------------	---------------------------------------

		requerida
RHAYUELA FILMS	CUMPLE	CUMPLE
VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA	CUMPLE	CUMPLE
ECHANDO GLOBOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
INEDITA SPECIAL BRANDS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa estado de flujo de caja ni estado de cambios en el patrimonio 2017
PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	NO CUMPLE El capital de trabajo es de \$21.821.823, el patrimonio es de \$21.821.823. Los anteriores inferiores a los solicitado	NO CUMPLE No anexa estado de flujo de caja ni estado de cambios en el patrimonio 20147
INMOV SAS	CUMPLE	NO CUMPLE No anexa Dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017. No anexa fotocopia de la cedula de la contadora Martha Jiménez. No anexa antecedentes ni fotocopia de la cedula de la revisora fiscal Marley García

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación del Concurso Público No. 002 de 2019.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las reglas de participación, los siguientes oferentes:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS TÉCNICAMENTE
PROYECTO No. 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS 2. WSC TELEVISION LTDA 3. LULOFILMS SAS

PROYECTO No. 2	4. QUINTO COLOR SAS
PROYECTO No. 3	5. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & COMPAÑÍA LTDA

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

Proyecto No. 1

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	OJO POR OJO SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	MR COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
3	PRIME PRODUCCIONES SA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
4	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
5	WYF TELEVISION LTDA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
6	LABERINTO CINE Y TV SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
7	DISTRITO AUDIOVISUAL SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
8	COORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
9	U.T. LOS LANCEROS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
10	U.T. LC-CPM BICENTENARIO	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)

Proyecto No. 2

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	FREEDOM MEDIA SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	4K AUDIOVISUAL SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
3	DIECISEIS 9 FILMS SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
4	AVENIDA FILMS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS

Cel

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	P.C. LTDA	CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019
5	U.T. ARTE Y MEMORIA ANDINA TV	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)

Proyecto No. 3

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	INEDITA SPECIAL BRANDS SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
2	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
3	RHAYUELA FILMS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
4	VIRTUAL TELEVISION LTDA	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
5	INMOV SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)
6	ECHANDO GLOBOS SAS	NO CUMPLE (Ver Anexo 1- EVALUACION REQUISITOS MINIMOS TECNICOS CONCURSO PUBLICO 002 DE 2019)

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados de los oferentes, respecto a los requisitos y documentos mínimos habilitantes, para proceder a la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, quedan habilitados los siguientes oferentes por proyecto:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS
PROYECTO No. 2	1. QUINTO COLOR SAS
PROYECTO No. 3	2. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FACTORES DE PONDERACIÓN

La evaluación de los factores de ponderación se realizó conforme a lo establecido en el capítulo quinto **FACTORES DE PONDERACIÓN**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2019, señalando que estas serían evaluadas hasta un puntaje máximo de 1.000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación propuesta operativa	200
Evaluación Propuesta Creativa	450
Experiencia de equipo de trabajo	150
Apoyo a la industria nacional	100
Apoyo a la industria regional	100



TOTAL	1.000
-------	-------

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACIÓN)

A continuación, se presenta la información consolidada respecto de los factores de ponderación por proponente y proyecto, sin embargo, es preciso dejar de manifiesto que las propuestas que no cumplan con los requisitos financieros, jurídicos y mínimos técnicos habilitantes solicitados, no serán objeto de evaluación de los factores de ponderación, tal como se estableció en las mismas reglas del proceso de selección:

Proyecto 2

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 ptos)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
QUINTO COLOR S.A.S	160	260	120	100	50	690

Proyecto 3

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 ptos)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	169	285	60	100	50	664

TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP I, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el primero (1) de abril de 2019 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

ERIKA PATRICIA ALFONSO ROSERO
Líder Jurídico

GUSTAVO DELGADO
Coordinador de Contabilidad y Presupuesto

DIANA GRAJALES SALAS
Productora de Eventos y Especiales Culturales

MONICA SANCHEZ
Apoyo a la coordinación de presupuesto y Contabilidad

DIEGO LOAIZA
Asesor Conceptual y de Producción

Trace

NATALIA MONTEALEGRE
Supervisora de Programación

ANGELA ALVAREZ
Asesora de Contenidos

RODRIGO GUTIERREZ
Líder Digital

JUAN DAVID ACEVEDO
Director de Fotografía

ASTRID AVILA
Líder de Investigación